

MEMORANDUM D.A.J. N° 2689 /2024.

A : C.P. ADRIANA ENCINA.  
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

DE : ABG. JOSÉ AREVALO KUNERT, *Director*,  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

REF. : LLAMADO MOPC N° 92/2024 - LICITACION PUBLICA NACIONAL  
DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS  
VIALES PARA LA CONSTRUCCION DE SISTEMA DE  
ALCANTARILLADO PLUVIAL, RUTA PY02 KM 16 - ARROYO  
TAYAZUAPE, CAPIATA, DEPARTAMENTO CENTRAL. ID N°:  
454611. DAJ N° 4660/2024. CEO N° 696/2024.

FECHA : 12 de noviembre de 2024.-

Me dirijo a Usted, en relación al Memorándum CEO N° 659/2024 por el cual se invitó a evaluar y se solicitó la designación de los asistentes técnicos profesionales responsables de llevar a cabo la calificación y evaluación de las ofertas presentadas en la licitación de referencia.

Consecuentemente, se remite el Informe Jurídico (3 páginas) correspondiente a la evaluación de los criterios legales establecidos en el PBC, el ANEXO-DOCUMENTOS LEGALES (1 página) y el INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (1 página).

*Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.*

  
José Ma. Sanabria P.  
Abogado  
Matr. C.S.J. N° 51.497

  
Helena Cuevas  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067

  
María José Vega Doldán  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067

Coordinación de Evaluación de Ofertas  
Jefatura de Gabinete Ministerial

RECIBIDO

Nombre: Johana G

Fecha: 21/11/24

Hora: 14=26h5

**INFORME JURÍDICO DE FECHA DE NOVIEMBRE DE 2024.**

**REFERENCIA:** LLAMADO MOPC N° 92/2024 - LICITACION PUBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, RUTA PY02 KM 16 - ARROYO TAYAZUAPE, CAPIATA, DEPARTAMENTO CENTRAL. ID N°: 454611. DAJ N° 4660/2024. CEO N° 696/2024.

**I. ANTECEDENTES:**

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** que se llevó a cabo en el salón de actos, 3er. Piso del edificio central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en fecha 4 de noviembre del 2024.

Las ofertas presentadas corresponden a los siguientes oferentes:

1. CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO.
2. TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
3. T.R CONSTRUCCIONES S.A.
4. ANA LUCI PORRO GONZÁLEZ.

Con relación a las observaciones asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas, se aclara que las mismas no forman parte del ámbito jurídico de evaluación y deberán ser respondidas por el Sector Técnico correspondiente.

- **Memorándum CEO N° 696/2024 de fecha 4 de noviembre del 2024**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó la designación de los asistentes técnicos profesionales, responsables de llevar cabo la calificación y evaluación de las ofertas presentadas.
- **Correo electrónico de fecha 4 de noviembre del 2024**, remitido a través del correo [comitedeevaluacion@mopc.gov.py](mailto:comitedeevaluacion@mopc.gov.py), de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó evaluar a la oferta con el precio más bajo en el proceso de referencia.

**II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:**

**Consideración Preliminar:**

En atención a que el método de evaluación está *basado únicamente en precio*, establecido en el pliego en la pág. 9, en concordancia con lo indicado en el Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, que indica:

*Procedimiento de Evaluación: "...La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: ...2) Evaluación basada únicamente en precio. 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación..."*, se advierte que el presente Informe contiene el análisis de los documentos legales solicitados en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC, correspondiente a la oferta que cotizó el precio más bajo, conforme se detalla a continuación:

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL.**

Como resultado de la evaluación de la documentación legal presentada en la oferta de **ANA LUCI PORRO GONZÁLEZ**, se deduce que la misma **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial y formal solicitada en la *Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN*. *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta al presente Informe (1 página).

➤ **INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Se realizó el análisis de la Garantía de Mantenimiento de Oferta en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección *DATOS DE LA CONVOCATORIA* del PBC, que expresa:

**Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.**

1. *La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.*

**Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:**

*El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 150*

**SICP: Porcentaje de la Garantía: 5%**

**Sistema de Adjudicación: Por total.**

Como resultado del análisis y evaluación de la póliza de seguro presentada en la oferta de **ANA LUCI PORRO GONZÁLEZ** se concluye que el oferente mencionado **CUMPLE** con la correcta presentación de la garantía, de conformidad a los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, conforme se detalla en el INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, que se adjunta (1 página).

**III. VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I), y J) DE LA LEY N° 7021/22.**

Conforme a los *Requisitos de Calificación* establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si el oferente **ANA LUCY PORRO GONZÁLEZ** y la persona individualizada en su oferta, se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, en el marco de lo dispuesto en la sección *Requisitos de Calificación – Capacidad Legal* del PBC (pág. 9), que establece:

*A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:*

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

...3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL...

...5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22...

En ese sentido, se verificó que el oferente ANA LUCI PORRO GONZÁLEZ proporcionó el formulario de oferta y, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendida en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado. Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en la oferta evaluada, resultando que las personas que integran ANA LUCI PORRO GONZÁLEZ no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica de la oferente mencionada y las personas físicas vinculadas a la misma de conformidad a lo establecido en la normativa, constatándose que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a las documentaciones contenidas en la oferta presentada, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

#### IV. CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la evaluación jurídica de la documentación de carácter sustancial y formal de la oferta presentada por el oferente ANA LUCI PORRO GONZÁLEZ, conforme a lo establecido en las Secciones *DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que la oferta evaluada **CUMPLE** con la presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y las demás reglamentaciones pertinentes.

**Atentamente.**

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción  
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621  
www.mopc.gov.py

GABINETE MINISTERIAL  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KÖNIGER  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

*José Ma. Sanabria P.*  
Abogado

*Helena Cuevas*  
Abogada

*María José Vega Doldán*  
Abogada

**INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

**REF: LLAMADO MOPC N° 92/2024 - LICITACION PUBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, RUTA PY02 KM 16 - ARROYO TAYAZUAPE, CAPIATA, DEPARTAMENTO CENTRAL. ID 454611.**

*Se verificó la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:*

<u>Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.</u>	<i>1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.</i>
<u>Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:</u>	<i>El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 150.</i>
<u>SICP: Porcentaje de la Garantía:</u>	<i>5%</i>
<u>Sistema de Adjudicación:</u>	<i>Por Total.</i>

**1. OFERENTE: ANA LUCI PORRO GONZÁLEZ**

**REPRESENTANTES LEGALES:** Ana Luci Porro González.

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	4/11/2024	150	2/4/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	3.311.364.703		Tomador: ANA LUCI PORRO GONZÁLEZ
Empresa Aseguradora	EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501004644	Gs 190.000.000	23/10/2024	21/4/2025

<b>Monto Asegurado exigido en el PBC</b>	<b>Cumple</b>
<b>Vigencia exigida en el PBC</b>	<b>Cumple</b>



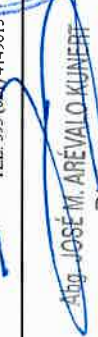


Abg. JOSÉ M. ARZAVO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

*Jose Ma. Sanabria P.*  
Abogado  
Matr. C.S.J. N° 51.497

*Helena Cuevas*  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067

*María José Vega Doidán*  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 42075

**ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES**

<p><b>LLAMADO MOPC N° 92/2024 - LICITACION PUBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, RUTA PY02 KM 16 - ARROYO TAYAZUAPE, CAPIATA, DEPARTAMENTO CENTRAL. ID 454611.</b></p>	<p align="center"><b>1. ANA LUCI PORRO GONZÁLEZ</b> R.U.C. N° 408153-6 Constancia SIPE N° 1821045. Pág. 12</p>
<p align="center"><b>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</b></p>	
<p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.</p>	<p><b>CUMPLE.</b> Formulario de Oferta y Lista de precios firmados por el oferente Ana Luci Porro. FO Pág. 1-2. Lista de precios Pág. 5.</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</p>	<p><b>CUMPLE.</b> Póliza de Seguro N° 1501004644 emitida por EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A vigente del 23/10/2024 al 21/04/2025. Monto asegurado: G. 190.000.000 Tomador: ANA LUCI PORRO GONZÁLEZ Pág. 3-4</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	<p><b>CUMPLE:</b> Certificado N° 458765. Vigente del: 21/10/24 al 14/11/2024 Pág. 6</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>
<p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>	<p><b>CUMPLE:</b> Certificado N° 4270186491072 Control N° 8CDE088E Vigente del: 22/10/2024 al 21/11/2024 Pág. 8</p>
<p>6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)</p>	<p><b>CUMPLE.</b> Pág. 9</p>
<p>7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>	<p><b>CUMPLE:</b> Pág. 10-11</p>
<p align="center"><b>8. Documentos legales</b></p>	
<p align="center"><b>8.2. Personas Físicas</b></p>	
<p>a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)</p>	<p><b>CUMPLE:</b> C.I de Ana Luci Porro González. Pág. 13</p>
<p>b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)</p>	<p><b>CUMPLE:</b> Constancia de Persona Física. Pág. 14-15</p>
<p>c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>
<p><i>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</i></p>	
<p align="center">   <b>José María Sanabria P.</b>                  Abogado                  Matr. O.S.J. N° 51.497             </p>	<p align="center">                   MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES                  DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL                  OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY                  TEL: 355-6921) 4149615                    Jefe de Oficina                  Dirección de Asuntos Jurídicos             </p>
<p align="center">                   María José Vega Doián                  Abogada                  Matr. CSJ N° 42375             </p>	<p align="center">                   Helena Cuevas                  Abogada                  Mat. C.S.J. N° 50.067             </p>